

LEY Nº 1467 (Original Nº 188)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

Subvención a la Biblioteca Domingo F. Sarmiento, de General Güemes

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de LEY

Artículo 1°.- Asígnase la cantidad de \$ 50.00 m/n. mensuales como contribución al sostenimiento de la Biblioteca Popular "Domingo F. Sarmiento" del pueblo de General Güemes.

Art. 2°.- El gasto de la presente Ley se imputará a Rentas Generales hasta tanto sea incluida en la Ley de Presupuesto.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura, a 13 días del mes de Julio del año 1935.

SANTIAGO FLEMING – Juan Arias Uriburu – D. Patrón Uriburu – Ricardo Cornejo

Salta, Julio 19 de 1935.

Ministerio de Gobierno

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

ARÁOZ – Víctor Cornejo Arias